



San José, 25 de febrero de 1969.-

RESOLUCIÓN No 0764/1969: Por unanimidad (16 votos) se sancionó el Decreto No 2.111, que se reproduce:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1o)-Declárase exonerado de Contribución Inmobiliara y Adicionales Departamentales mientras integre el Patrimonio de la Asociación de Funcionarios Municipales, al inmueble actualmente empadronado con el N° 7813 de la 1era. Sección Judicial, ubicado en calle Vidal No 588.

Artículo 2o)-La exoneración a que se refiere el artículo anterior, regirá desde el 1o de enero de 1968.

Artículo 3o)-Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE-

Miguel A. Perera
Secretario

Pedro R. Sfeir
Presidente

NGM 14/03/09